

CIRCULAR ESPECIAL N° 8866

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 22 de abril de 2025.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin informarle que se incrementa a partir del 1° de abril de 2025 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 2158,13 .- (pesos dos mil ciento cincuenta y ocho con 13 centavos

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada